

Salta, 31 de Enero de 2023

PLIEGO ACLARATORIO GENERICO

Licitaciones Públicas –PEREYRA ROZAS ETAPA 28 al 39

Cotización de Obra - Sistema de precios Montos Máximos Financiables CASA PROPIA

TIPOLOGÍA DEPARTAMENTOS

El oferente deberá cotizar teniendo en cuenta estos parámetros:

1)Cotización por vivienda:

Cuadro “A” - Monto Maximo Financiable Por Vivienda: Corresponde al valor máximo financiable para la ejecución de una vivienda de 64 m2., según precios oficiales del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación – Programa Casa Propia. Siendo este el precio tope por vivienda de 64 m2.

Cuadro “B” - Monto Máximo Financiable por M2: Corresponde al valor máximo financiable para la ejecución de una vivienda por m2 (metro cuadrado), según precios oficiales del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación - Programa Casa Propia. Siendo este el precio tope por m2.

Cuadro “C” - Infraestructura “Casa Propia”: dentro de la cotización por ejecución de vivienda, deberá contemplar y cotizar la infraestructura “casa propia”, la cual se encuentra detallada en el Cuadro (C) y es equivalente a la diferencia que surge de restar al monto máximo financiable por vivienda (cuadro A), el monto máximo financiable por m2 (cuadro B).

Cuadro “D” – Espacios Comunes Casa Propia: Corresponde a la diferencia entre el Precio Oficial para la Vivienda Tope publicado en Pliego de Especificaciones Técnicas (Cuerpo 2) Art. 8.1 y el Monto Máximo Financiable por Vivienda Cuadro “A”

PRECIO TOPE POR VIVIENDA A COTIZAR:

El oferente deberá cotizar respetando el precio tope por vivienda (Cuadro A), es decir los “montos máximos financiables por vivienda de 64m2” según precios oficiales del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación menos (-) Programa Casa Propia, que se compone del “valor total de m2 por vivienda” (cuadro B) más (+) el “valor de Infraestructura interna Casa Propia” (cuadro C).

A=B+C

C=A-B

D= Precio Oficial Tope menos (-) Cuadro A

2) Cotización de la infraestructura de desarrollo: Corresponde a las tareas de infraestructura necesarias como ser redes internas, obras complementarias y obras de nexos a ser ejecutados para el correcto funcionamiento de las viviendas. El oferente debe cotizar respetando el precio tope indicado en la memoria descriptiva para infraestructura desarrollo.


PLIEGO ACLARATORIO
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
 PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO
 MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

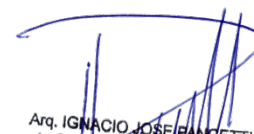
ANEXOS VI

PLANILLA DE COTIZACION – CUADRO E1

EMPRESA:
FECHA BASE OBRA: (FECHA APERT)
MONTO:OBRA: \$
MONTO OBRA EN UVI:

PLANILLA DE COTIZACION VIVIENDA / DEPARTAMENTO - CUADRO E1						
VIVIENDA / DEPARTAMENTO			MONTO			%
Nº de Viv.	PROTOTIPO	COSTO UNITARIO	DEPTO	ESPACIOS COMUNES	INFRAESTR CASA PROPIA	
SUBTOTAL 1						
FLETE %		S/SUBTOTAL 1				
SUBTOTAL 2						
GASTOS GRALES %		S/SUBTOTAL 2				
SUBTOTAL 3						
UTILIDAD %		S/SUBTOTAL 3				
SUBTOTAL 4						
I.V.A. VIVIENDA C.P.		10.5 %				
I.V.A. INFRAEST. C.P.		10.5 %				
PRECIO			(A)	(B)	(C)	
PRECIO TOTAL			(A)+(B)+(C)			
			SON PESOS			
			SON UVIS			


 Arq. VICENTE LAVIER GALLIPOLI
 JEFE DE AREA DE PROYECTOS
 PV


 Arq. IGNACIO JOSE RANCETTI
 COORDINADOR TECNICO
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA